	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: ADC-FO-009</b>
	<b>ARTICULACIÓN DEL DIÁLOGO CON EL CIUDADANO</b>	<b>VERSIÓN:01</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>FECHA: 12/03/2024</b>


HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	FECHA			LUGAR
4:00 pm	7:15 pm	DIA	MES	AÑO	Conjunto Residencial Praderas de Fontibón IV Salón Comunal
		05	12	2024	

<b>TEMA:</b>	Socialización de la Formulación del Plan Parcial de Desarrollo El Chanco II
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b>	Convocar a los propietarios, vecinos colindantes y a la ciudadanía en general, para que conozcan la propuesta de la formulación del Plan Parcial de Desarrollo "El Chanco II", y expresen sus recomendaciones y observaciones.

PARTICIPANTES		
<b>NÚMERO DE PARTICIPANTES</b>	SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA	
SERVIDORES PÚBLICOS SDP		9
ASISTENTES NO SDP		12

AGENDA PROPUESTA PARA EL ESPACIO	
ACTIVIDAD (Orden del día)	TIEMPO ESTIMADO
1. Registro de asistentes	4:00 p.m. – 4:30 p.m.
2. Bienvenida y concertación reglas de diálogo	4:30 p.m. – 4:40 p.m.
3. Presentación sobre Planes Parciales, contextualización del proceso PPD "El Chanco II"	4:40 p.m. – 5:00 p.m.
4. Presentación del PPD "El Chanco II"	5:00 p.m. – 5:30 p.m.
5. Intervenciones ciudadanas	5:30 p.m. – 6:00 p.m.
6. Cierre	6:00 p.m. – 7:15 p.m.
<b>OBSERVACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES:</b> (Solo cuando se generen cambios en el Orden del Día)	

PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN (Contexto Previo)
<b>Canales de convocatoria implementados:</b> Correos electrónicos <input type="checkbox"/> Volanteo y perifoneo <input checked="" type="checkbox"/> Vídeos <input type="checkbox"/> Oficios de invitación <input type="checkbox"/> Publicación en redes <input checked="" type="checkbox"/>
Otro: Página web Mensajes WhatsApp
<b>¿Se remitió información previa durante la convocatoria:</b> (Presentación de Contenido, piezas informativas, enlaces electrónicos, decretos, reglamentaciones u otros documentos oficiales, informes, cartografía técnica, u otro tipo de información)
Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: ADC-FO-009</b>
	<b>ARTICULACIÓN DEL DIÁLOGO CON EL CIUDADANO</b>	<b>VERSIÓN:01</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>FECHA: 12/03/2024</b>

## PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN

(Contexto Previo)

**Detalle de la información previa enviada:** No Aplica

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Registro de asistentes

Siendo las 4:00 p.m., previo a la apertura del espacio de socialización del Plan Parcial de Desarrollo (PDD) “El Chanco II”, se realizó el registro de los asistentes, conformado en su mayoría por propietarios, vecinos colindantes y ciudadanos interesados en la propuesta. Esta información, personal y de contacto, es utilizada por la SDP para fortalecer los procesos de convocatoria y realizar el envío de material presentado a los asistentes, junto con el acta.

### 2. Bienvenida y concertación de reglas de diálogo

Germán Ramón Jácome, profesional de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, de la Secretaría Distrital de Planeación, dio la bienvenida a los asistentes al espacio de socialización de la formulación del Plan Parcial de Desarrollo “El Chanco II” y realizó la lectura del aviso de tratamiento de datos personales.

*“De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y lo dispuesto en el artículo 2.2.2.25.2.4 del Decreto Nacional No. 1074 de 2015, se informa a todos los asistentes que el presente evento está siendo grabado y será objeto de manejo de Datos por parte de: la Secretaría Distrital de Planeación en relación a cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, y que a manera de ejemplo pueden corresponder a: documento de identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional, imágenes, registros de voz y en general los que se asocien a las personas.*


*Así mismo, se autoriza divulgar y publicar las imágenes, audios o datos a través de cualquier medio físico, electrónico, virtual o de cualquier otra naturaleza, pública o privada teniendo en cuenta el respeto de los derechos fundamentales que dentro de la Constitución Nacional se prevén y, lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. Para los efectos del caso, los titulares de los datos respectivos podrán en todo momento revocar la autorización y/o supresión de los datos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.25.2.6. del precitado Decreto No. 1074 de 2015”.*

Posteriormente, explicó el objetivo, alcance y metodología para el desarrollo del espacio, destacando la importancia de que en un primer momento los asistentes conozcan la propuesta de formulación y luego puedan expresar sus recomendaciones y observaciones; presentó la agenda de la jornada, especificando los horarios, las actividades a desarrollar y los responsables de cada segmento.

Finalmente, Germán Ramon concertó con los asistentes las reglas de diálogo, haciendo énfasis en la importancia de la escucha activa, el respeto mutuo y el esfuerzo por responder las preguntas de la ciudadanía durante el espacio.

### 3. Presentación sobre los planes parciales y contextualización del proceso

Astrid Garzón, profesional de la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo (SRUD) de la SDP, ofreció una contextualización sobre los planes parciales, explicando que estos son instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento territorial para áreas específicas del suelo urbano y de expansión urbana. Subraya que los planes parciales permiten definir el aprovechamiento de los espacios privados y públicos mediante la asignación de usos específicos, intensidades de uso y edificabilidad. Además, detalló las obligaciones relacionadas con la cesión de áreas para dotación de

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: ADC-FO-009</b>
	<b>ARTICULACIÓN DEL DIÁLOGO CON EL CIUDADANO</b>	<b>VERSIÓN:01</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>FECHA: 12/03/2024</b>

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

equipamientos, espacios públicos y servicios; garantizando la ejecución coordinada de los proyectos de urbanización y construcción dentro del ámbito de planificación establecido.

Astrid Garzón, SDP, continúa explicando el marco normativo para la formulación de un PPD, las etapas de gestión y trámite, los actores que intervienen, sus roles y lo que define la adopción de un Plan Parcial; ofrece el contexto del proceso de formulación del PPD "El Chanco II" y las etapas surtidas ante la SDP teniendo en cuenta su estado actual; hace una especial mención sobre el proceso de convocatoria, abriendo un espacio llamado "fe de erratas" con relación a la comunicación en cartas físicas emitidas a propietarios y vecinos colindantes, sobre los límites (predios colindantes) del PPD.

En la presentación, sigue Beldany Báez, de la SRUD – SDP, quien presentó la información pública y ruta de consulta de la información técnica del proceso de formulación del PPD "El Chanco II", disponible en la página web de la SDP; mencionó cómo se llevó a cabo el proceso de citación o convocatoria al espacio de socialización y participación, y finalizó la intervención mostrando los canales de participación para observaciones ciudadanas y reiterando que pueden ser enviadas al correo electrónico [sub.renovacionurbana@sdp.gov.co](mailto:sub.renovacionurbana@sdp.gov.co) o radicadas directamente en el SuperCade CAD (Carrera 30 # 25 – 90) de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., hasta el 16 de diciembre de 2024, se recuerda que la respuesta a las recomendaciones y observaciones emitidas, se dará en el acto que dé viabilidad al Plan Parcial, de acuerdo a lo establecido en el reglamento nacional,


#### **4. Presentación del PPD "El Chanco II", Urbanos S.A.S. y Laserna y Barón Abogados, Promotores del Plan Parcial**

Pedro Menéndez, representante del equipo técnico formulación por parte del promotor, dando inicio a la presentación con la exposición de los aspectos generales de la formulación del Plan Parcial de Desarrollo "El Chanco II", mencionó que el plan es de iniciativa privada. Presentó la delimitación del Plan Parcial (PP), el cual se encuentra ubicado en la localidad y UPL Fontibón, y colinda al norte con la Estructura Ecológica Principal del Río Bogotá (Red de Parques del Río Bogotá), al sur con la malla vial existente de la carrera 123, al oriente con el predio "Chanco III" y predio Granjas El Dormilón, y al occidente con un predio clasificado como suelo rural. El PPD cuenta con una extensión total de 70.412,81 m<sup>2</sup>

Con relación al marco normativo del Plan Parcial, se presentaron las condiciones generales normativas urbanísticas con relación a la clasificación del suelo y tratamiento urbanístico. Se realizó la exposición de la propuesta y el planeamiento urbanístico, teniendo como principales aspectos, temas relacionados con: 1.) La estructura ecológica principal, 2.) El espacio público peatonal y para el encuentro, 3.) La estructura funcional y de servicios, teniendo en cuenta la factibilidad para extender las redes de servicios de gas, agua, energía eléctrica y telecomunicaciones; 4.) La movilidad, teniendo en cuenta la red vial existente y proyectada; y 5.) La asignación específica de vivienda, según la cual se propone la configuración de dos manzanas para VIS y VIP, con usos complementarios de comercio en el primer nivel de las viviendas. Se mencionó que las alturas de los edificios de apartamentos en el área del Plan Parcial están definidas según los metros permitidos por la Aeronáutica Civil, previo concepto de esta, garantizando el cumplimiento de las normas relacionadas con la seguridad aérea.

Por último, el equipo promotor cierra su intervención con la presentación del cronograma de desarrollo del PPD por etapas y con los tiempos de duración previstos de cada una, cabe mencionar que dichos tiempos son aproximados.

#### **5. Intervenciones ciudadanas – SDP, Promotor y ciudadanía**

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: ADC-FO-009</b>
	<b>ARTICULACIÓN DEL DIÁLOGO CON EL CIUDADANO</b>	<b>VERSIÓN:01</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>FECHA: 12/03/2024</b>

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN




Dando continuidad a la agenda, la comunidad pudo expresar sus dudas, aportes y observaciones sobre el PPD “El Chanco II”. Cada una de las intervenciones fueron consignadas en el cuadro “Relación de preguntas y solicitudes ciudadanas”, dispuesto abajo en este documento.

#### 6. Cierre




Una vez atendidas todas las observaciones y aportes, se da por cerrada la jornada siendo la 7:15 p.m.

### RELACIÓN DE PREGUNTAS Y SOLICITUDES CIUDADANAS

#	NOMBRE ACTOR	PREGUNTAS / SOLICITUDES	RESPUESTAS
1	Fernando Diaz	¿La ronda del río Bogotá va a ser o va a pasar a 50 metros?	<p><b>Responde: Pedro Meléndez, representante del equipo promotor.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La ronda del río Bogotá es de 30 metros.</li> </ul>
2	Roció Martínez – Humedal Meandro del Say	<p>Da contexto sobre el desarrollo que ha tenido la localidad de Fontibón en los últimos años, especialmente en ese espacio de borde de ciudad. Muestra preocupación por la falta de presencia institucional y las necesidades físicas y reales en el entorno de la localidad de Fontibón.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué relación va a tener el Plan Parcial "El Chanco II" con la PTAR Canoas?</li> <li>¿Cómo se mitigará el impacto ambiental y urbano en la zona?</li> </ul>	<p><b>Responde: Pedro Menéndez, representante equipo promotor.</b></p> <p>Explicó que la CAR debe revisar a dónde van a llegar las aguas residuales, ya que Bogotá enfrenta un problema significativo en esta área. Pedro aclaró que el promotor menciona que parte de la problemática surge por el desarrollo informal, el cual opera con un sistema de aguas residuales que presenta conexiones erróneas. Por su parte, indicó que han sostenido reuniones con la Empresa de Acueducto de Bogotá para diseñar un sistema adecuado de manejo de aguas, de manera que no afecte los ecosistemas aledaños.</p> <p>En cuanto a la urbanización que se proyecta desarrollar en el Chanco II, se busca que sea amigable con el medio ambiente y los ecosistemas. Pedro afirmó que el distrito tendrá que adquirir predios para convertirlos en parques y darles un enfoque ecológico.</p>
3	Pedro Vargas	¿Cómo se plantean, dentro del Plan Parcial, las acciones de gestión de riesgo con relación al río Bogotá?	<p><b>Responde: Pedro Menéndez, representante equipo promotor.</b></p> <p>Explicó que el IDIGER solicita altos estándares en la implementación de</p>


  	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: ADC-FO-009</b>
	<b>ARTICULACIÓN DEL DIÁLOGO CON EL CIUDADANO</b>	<b>VERSIÓN:01</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>FECHA: 12/03/2024</b>

			<p>medidas de mitigación de riesgos. En el sector, el riesgo por desbordamiento se reemplaza por riesgo de encharcamiento y rompimiento de jarillones. Cada uno de los riesgos estimados con el PP, cuenta con medidas de mitigación; por ejemplo, con relación al rompimiento de jarillones, se proyecta la implementación de un sistema de drenaje sostenible o sistema doble de manejo de aguas lluvias, separado de aguas negras para no generar picos.</p>
4	Alfredo Murcia	<p>Para el tema de acueducto, indicó que la Secretaría de Planeación debe reunirse con las entidades del municipio de Mosquera. Asimismo, señaló que la Secretaría de Ambiente es la encargada del tema del Jarillón, aunque en el documento del plan parcial no aparece como responsable, lo cual requiere revisión por posibles imprecisiones en el documento. Además, destacó la necesidad de plantear soluciones para el manejo de aguas lluvias. Finalmente, informó que el puente, considerado una reliquia, fue demolido sin que se sepa quién ordenó dicha acción. Propuso también la construcción de una vía hacia Mosquera como una solución viable para mitigar el tráfico en la zona.</p>	<p><b>Responde: Astrid Garzón, profesional SRUD, SDP.</b></p> <p>Explicó que la Secretaría de Ambiente no se encuentra en el documento, dado que el Plan Parcial está en zona de expansión urbana y es competencia de la CAR y una vez que se adopte el plan parcial y se expidan y ejecuten las respectivas licencias urbanísticas, pasaría de ser suelo de expansión a incorporarse como suelo urbano. Dijo que la Secretaría de Ambiente ya emitió concepto sobre el Plan Parcial de Desarrollo Chanco II e informó que el Plan Parcial se encuentra en zona de expansión Urbana y es competencia de la CAR.</p> <p><b>Complementa: Pedro Menéndez, representante del equipo promotor.</b></p> <p>Indicó que en la Ley 99, establece que para el perímetro urbano la Secretaría de Ambiente emite concepto y en la zona de expansión es competencia de la CAR.</p> <p>Manifestó que el Plan Parcial está separado del humedal a una distancia de 100 metros y se dejó el parque como separación con la zona de viviendas.</p> <p>Para los límites del Plan Parcial, el distrito tendrá que comprar esos predios para la red de parques de ronda del río Bogotá</p>

  	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: ADC-FO-009</b>
	<b>ARTICULACIÓN DEL DIÁLOGO CON EL CIUDADANO</b>	<b>VERSIÓN:01</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>FECHA: 12/03/2024</b>

<b>5</b>	<p>Mauricio Huertas, Representante de la Empresa de Transportes Planet y habitante de la zona.</p>	<p><b>Derecho de petición verbal.</b></p> <p>¿Qué tiempo tiene establecido el distrito para comprar los predios de la zona que va a ser intervenida en el Plan Parcial El Chanco II?</p> <p>La zona donde se va a desarrollar la urbanización afecta a don Mauricio, ya que la empresa donde trabaja opera en el área incluida en el Plan Parcial.</p> <p>Manifestó que el exceso de polvo en la zona se debe al desarrollo urbanístico.</p> <p>¿En cuánto tiempo el distrito comprará las zonas y cuánto tiempo tendrán las empresas para desalojar el área?</p> <p>¿Cuánto tiempo será considerado suelo de protección?</p>	<p><b>Responde: Pedro Menéndez, representante equipo promotor.</b></p> <p>Explicó que en este momento no se sabe qué se va a comprar, en el desarrollo en el nuevo POT es un suelo de protección. Una de las soluciones es comprar dichos predios, pero por el momento no se ha definido como se va a hacer la compra de los mismos.</p> <p>La Secretaría Distrital de Ambiente es la que tiene que dar línea para este desarrollo.</p>
<b>6</b>	<p>Rocio Martínez</p>	<p>Explicó que, en relación con las zonas de cesión, el territorio tiene algunas zonas que no han sido entregadas al distrito por parte de los proyectos inmobiliarios. En total 60.000 m<sup>2</sup>. Esas zonas de cesión no tienen el saneamiento predial necesario.</p> <p>Dijo que hay un vacío legal, ya que estas áreas de cesión deberían ser las primeras con contar con saneamiento predial.</p> <p><b>Preguntó:</b></p> <p>¿Cuál es el tiempo que se van a tomar para saneamiento predial de la zona? determinada como suelo de protección?</p> <p>En relación con las zonas de cesión, el territorio cuenta con algunas áreas que no han sido entregadas al distrito por parte de los proyectos inmobiliarios, sumando un total de 60.000 m<sup>2</sup>. Estas zonas de cesión carecen del saneamiento predial necesario.</p> <p>Existe un vacío legal, ya que estas áreas deberían ser prioritarias para contar con saneamiento predial.</p>	<p><b>Responde: Astrid Garzón, SRUD - SDP.</b></p> <p>Por un lado, reitera lo dicho antes con relación a las competencias institucionales y la articulación regional. Señala que Planeación es una entidad que tiene diferentes áreas, competencias e instrumentos de diferente nivel. El Plan Parcial es un instrumento de nivel intermedio de planeación por medio del cual se plasman las disposiciones del POT. Señala que la articulación de este instrumento con el municipio de Mosquera no es competencia del Plan Parcial sino del POT. Por consiguiente, no se está haciendo caso omiso sobre las recomendaciones, pero el espacio y el instrumento no tienen este nivel de competencia.</p> <p>Agrega que no se tiene la información precisa sobre tiempos o mecanismos de adquisición de los predios, por lo que se dará traslado a la Secretaría de Ambiente.</p> <p>Con relación a las áreas de cesión, esta no es una competencia de la SDP. Es obligación del urbanizador la entrega de estas áreas al DADEP. Invita a los asistentes a acercarse al</p>





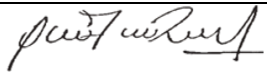
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: ADC-FO-009</b>
	<b>ARTICULACIÓN DEL DIÁLOGO CON EL CIUDADANO</b>	<b>VERSIÓN:01</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>FECHA: 12/03/2024</b>

	<p><b>Preguntó:</b></p> <p><i>¿Cuál será el tiempo estimado para realizar el saneamiento predial en las áreas de cesión? (Derecho de petición verbal).</i></p> <p>Asimismo, hay un convenio de suministro hídrico del humedal que lleva cuatro años sin que se entreguen resultados técnicos para devolver agua al ecosistema. Se debería contemplar cómo las aguas lluvias podrían generar beneficios para el humedal.</p>	<p>DADEP para revisar este tema de manera más específica; de igual manera, señala que el control urbano es competencia de las Alcaldías Locales.</p> <p><b>Responde: German Ramon, OPDC – SDP.</b></p> <p>Teniendo en cuenta que los planes parciales son un instrumento de planeación, presenta el Sistema de Participación Territorial como un espacio de interlocución entre la ciudadanía y la administración distrital para generar acuerdos sobre los instrumentos del POT, y también como un espacio de veeduría ciudadana. Por consiguiente, invita a Rocío y demás asistentes a conformar un comité ciudadano que le permita a la comunidad, hacer veeduría sobre las áreas de cesión mencionadas y demás temas de alta complejidad en el territorio.</p> <p><b>Responde: Pedro Menéndez, representante equipo promotor.</b></p> <p>Resalta la importancia que han recobrado los temas ambientales y el espacio público dentro de la formulación del Plan Parcial, menciona que este es un gran protagonista y que es perceptible, así como las áreas de cesión son una gran apuesta en la propuesta urbana del Plan Parcial El Chanco II.</p>
--	---	---

<b>COMPROMISOS</b>
<i>Incluir exclusivamente los compromisos directos asumidos por la SDP.</i>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar traslado por competencias a las entidades correspondientes (DADEP y Secretaría Distrital de Ambiente) sobre los temas mencionados, antes del 16 de diciembre de 2024.</li> <li>2. Envío de información y memorias del espacio.</li> </ol>

Nombre	Dependencia	Firma

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: ADC-FO-009</b>
	<b>ARTICULACIÓN DEL DIÁLOGO CON EL CIUDADANO</b>	<b>VERSIÓN:01</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>FECHA: 12/03/2024</b>


<b>Profesional que Elaboró:</b>	Carlos Eduardo Escandón Vargas	OPDC-SDP	
<b>Líder OPDC:</b>	Germán Ramón Jácome	OPDC-SDP	
<b>Líder Técnico:</b>	David Barbosa	SRUD-SDP	David Barbosa R. e.c 1014180555

\*La firma registrada en este formato, NO implica la aprobación del instrumento o los temas tratados en esta actividad.

\*\*De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por lo cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, solicitamos su autorización para el tratamiento de su información, según lo dispuesto en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cuál puede ser consultada en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documentos-sin-clasificar/politicas\\_de\\_seguridad\\_de\\_la\\_informacion.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documentos-sin-clasificar/politicas_de_seguridad_de_la_informacion.pdf)

Acta para la observación de los participantes




	<b>FORMATO</b>		<b>CÓDIGO: ADC-FO-009</b>
	<b>ARTICULACIÓN DEL DIÁLOGO CON EL CIUDADANO</b>		<b>VERSIÓN:01</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN</b>		<b>FECHA: 12/03/2024</b>

<b>NOMBRE DEL ESPACIO:</b>	<b>Socialización de la Formulación del Plan Parcial de Desarrollo El Chanco II</b>	<b>FECHA:</b>	<b>05-12-2024</b>	<b>HORA:</b>	<b>16:30</b>
<b>PROCESO:</b>	<b>Planes Parcial de Desarrollo</b>	<b>TEMA:</b>	<b>Plan Parcial de Desarrollo El Chanco II</b>		

*\*El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como en la Política de Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Planeación disponible en: [https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/politicas\\_de\\_proteccion\\_datos\\_personales.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/politicas_de_proteccion_datos_personales.pdf)*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN/ ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	Autorizo a la SDP para que registre use y almacene mis datos personales y mi imagen		FIRMA
							SI	NO	
1	MAURICIO ZAMIR GONZALEZ		SDHT			SUBA	X		LISTADO EN FISICO
2	DAVID REINALDO JOJOA		SDP - OPDC			BARRIOS UNIDOS	X		LISTADO EN FISICO
3	ASTRID GARZON		SDP - SRUD			SUBA	X		LISTADO EN FISICO
4	DAVID BARBOSA		SDP - SRUD			TEUSAQUILLO	X		LISTADO EN FISICO
5	ANDREA SANDOVAL CARDONA		SDP - SRUD			CHAPINERO	X		LISTADO EN FISICO
6	JAMES FERNANDO NUÑEZ		SDP - OPDC			CHAPINERO	X		LISTADO EN FISICO
7	SEBASTIAN DAZA		SDP - OPDC			SUBA	X		LISTADO EN FISICO
8	GERMAN RAMON		SDP - OPDC			SUBA	X		LISTADO EN FISICO

	<b>FORMATO</b>		<b>CÓDIGO: ADC-FO-009</b>
	<b>ARTICULACIÓN DEL DIÁLOGO CON EL CIUDADANO</b>		<b>VERSIÓN:01</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN</b>		<b>FECHA: 12/03/2024</b>

<b>NOMBRE DEL ESPACIO:</b>	<b>Socialización de la Formulación del Plan Parcial de Desarrollo El Chanco II</b>	<b>FECHA:</b>	<b>05-12-2024</b>	<b>HORA:</b>	<b>16:30</b>
<b>PROCESO:</b>	<b>Planes Parcial de Desarrollo</b>	<b>TEMA:</b>	<b>Plan Parcial de Desarrollo El Chanco II</b>		

*\*El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como en la Política de Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Planeación disponible en: [https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/politicas\\_de\\_proteccion\\_datos\\_personales.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/politicas_de_proteccion_datos_personales.pdf)*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN/ ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	Autorizo a la SDP para que registre use y almacene mis datos personales y mi imagen		FIRMA
							SI	NO	
9	CARLOS EDURADOESCANDON		SDP - OPDC			CHAPINERO	X		LISTADO EN FISICO
10	PAULA CATALINA REY		URBANOS			BARRIOS UNIDOS	X		LISTADO EN FISICO
11	VALENTINA AVILA		URBANOS			SANTA FE	X		LISTADO EN FISICO
12	BELDANY BAEZ		SDP - SRUD			KENNEDY	X		LISTADO EN FISICO
13	NANCY RICARDO GUZMAN		URBANOS			BARRIOS UNIDOS	X		LISTADO EN FISICO
14	SONIA RODRIGUEZ SANTA MARIA		COMUNIDAD			FONTIBON	X		LISTADO EN FISICO
15	FERNANDO DIAZ		COMUNIDAD			FONTIBON		X	LISTADO EN FISICO
16	MAURICIO Huertas espinosa		COMUNIDAD			FONTIBON	X		LISTADO EN FISICO

	<b>FORMATO</b>		<b>CÓDIGO: ADC-FO-009</b>
	<b>ARTICULACIÓN DEL DIÁLOGO CON EL CIUDADANO</b>		<b>VERSIÓN:01</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN</b>		<b>FECHA: 12/03/2024</b>

<b>NOMBRE DEL ESPACIO:</b>	<b>Socialización de la Formulación del Plan Parcial de Desarrollo El Chanco II</b>	<b>FECHA:</b>	<b>05-12-2024</b>	<b>HORA:</b>	<b>16:30</b>
<b>PROCESO:</b>	<b>Planes Parcial de Desarrollo</b>	<b>TEMA:</b>	<b>Plan Parcial de Desarrollo El Chanco II</b>		

*\*El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como en la Política de Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Planeación disponible en: [https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/politicas\\_de\\_proteccion\\_datos\\_personales.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/politicas_de_proteccion_datos_personales.pdf)*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN/ ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	Autorizo a la SDP para que registre use y almacene mis datos personales y mi imagen		FIRMA
							SI	NO	
17	JHON JAIRO ABORNOZ		COMUNIDAD			FONTIBON		X	LISTADO EN FISICO
18	MARTHA LUCIA RUIZ		COMUNIDAD			FONTIBON	X		LISTADO EN FISICO
19	PEDRO VARGAS		COMUNIDAD			FONTIBON	X		LISTADO EN FISICO
20	ROCIO MARTINEZ		COMUNIDAD			FONTIBON	X		LISTADO EN FISICO
21	ALFREDO ARIAS		COMUNIDAD			FONTIBON	X		LISTADO EN FISICO

Acta para la